

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4627-2023-000008
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad Sección de Gestión

RESOLUCIÓN 97E/2024, de 31 de enero, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se concede a Zubillaga Saralegui, S.L., una ayuda por importe máximo de 7.000 euros para la contratación de la categoría de soluciones de modernización número 2: “Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación”.

Mediante Resolución 310E/2023, de 14 de abril, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 95, de 8 de mayo de 2023, se aprobó la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, conforme a lo establecido en el Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprobó la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de estas ayudas y se establecieron las bases reguladoras a las que debían sujetarse las convocatorias.

Con fecha 3 de enero de 2024, Zubillaga Saralegui, S.L., B31272685, titular de una autorización MDPE domiciliada en Navarra, con cuatro vehículos adscritos a la misma, solicitó ayuda para la categoría de soluciones de modernización número 2: “Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación”, aportando la documentación correspondiente.

Las ayudas se conceden en régimen de evaluación individualizada. Se consideran ayudas de Estado y deben cumplir con el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE a las ayudas de minimis. La concesión de las mismas está sometida a los requisitos y límites establecidos en dicho Reglamento, sin perjuicio del resto de disposiciones tanto del derecho nacional como de la Unión Europea que pudieran resultar de aplicación, particularmente las que se aprueben en el ámbito de la ejecución y gestión tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como del PRTR.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad en informe de fecha 30 de enero de 2024 indica que, se ha realizado la evaluación de la solicitud de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras y la convocatoria, comprobando que la solicitante reúne las condiciones y requisitos exigidos para obtener la condición



de destinataria última de una ayuda por importe máximo de 7.000 euros, para la contratación de la categoría solicitada y entregar un derecho de cobro mediante un “cheque moderniza” por dicho importe.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad señala además que la destinataria última deberá emplear el "cheque moderniza", en la contratación de la categoría de soluciones de modernización solicitada: “Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación” y formalizar un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización con la Proveedora de Soluciones de Modernización Adherida (PSMA), firmado electrónicamente, conforme al modelo que se incorpora en la ficha del catálogo de servicios, en un plazo máximo de 3 meses. La categoría de soluciones de modernización deberá cumplir el contenido mínimo exigido en el Anexo I del Real Decreto 902/2022 citado, que se describe en dicha ficha.

Así mismo, indica que el pago del servicio a la PSMA se realizará por parte de la destinataria última, mediante la cesión del “cheque moderniza”, que no podrá hacerse efectivo hasta que la PSMA presente la documentación justificativa de la realización de la actividad en un plazo máximo de 12 meses desde la notificación de esta resolución.

Por todo lo expuesto, el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad, propone la concesión de un ayuda por importe máximo de 7.000 euros a Zubillaga Saralegui, S.L., para la contratación de la categoría de soluciones de modernización solicitada.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 52. h) del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad,

RESUELVO:

1. Conceder a Zubillaga Saralegui, S.L., una ayuda máxima de 7.000 euros, para la contratación de la categoría de soluciones de modernización número 2: “Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación”, debiendo instalarse como mínimo tres sistemas de tacógrafos inteligentes de segunda generación.

2. Entregar a Zubillaga Saralegui, S.L., un "cheque moderniza" por importe de 7.000 euros, que se adjunta a esta resolución.

3. Informar que, de no presentarse en un plazo máximo de 3 meses el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización con la PSMA, para la prestación de la



categoría de soluciones de modernización citada, junto al contrato previo con dicha PSMA, conforme al modelo que se incorpora a la ficha del catálogo, se perderá el derecho de cobro a la ayuda.

4. Notificar a Zubillaga Saralegui, S.L., la presente resolución y publicarla en el Portal Web del Gobierno de Navarra, a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios.

5. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Pamplona, 31 de enero de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

BERTA MIRANDA ORDOBÁS

